

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19390 BARCELONA

Secretario Judicial don Francisco Velasco García-Plata, del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona,

Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 147/2009, por auto de fecha 21/03/2013 se ha acordado la apertura de la fase de liquidación por incumplimiento del convenio.

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se declara disuelta la sociedad concursada Flexoset Industrial, S.A., y se ordena que cesen en el ejercicio de sus cargos sus administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Se repone en su cargo a la Administración concursal en la persona de Pedro Franco Corrons, con domicilio en Barcelona, calle Conde de Salvatierra, 10, 4.º, 1.ª, número teléfono 93.217.25.98 con dirección electrónica comunicacion@bmcf-abogados.com

Los acreedores que no lo fueran en la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido, podrán comunicar su crédito en la forma establecida en el art. 85 LC en el plazo máximo de un mes, así como el derecho de impugnación que tendrán, del informe actualizado que presente la Administración concursal en los términos y forma previsto en el art. 96 LC.

Se ordena la reapertura de la sección de calificación y, queda diferido el trámite de alegaciones de los acreedores o personas que acrediten interés legítimo de cuanto consideren relevante para la calificación de culpable, al momento de presentación por la administración concursal del inventario y la Lista actualizada.

Barcelona, 12 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130025872-1